



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 JUN 2011

VISTO:

Los reclamos efectuados por residentes de los albergues universitarios sobre el estado en que se encuentran los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reacondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones y la renovación de los muebles que se encuentran en mal estado.

Que los residentes elevan a este Cuerpo un relevamiento de las condiciones edilicias de las gamelas y el presupuesto estimativo de los gastos.

Que este Consejo considera sumamente necesario dar respuesta a estos pedidos en forma inmediata.

Que, asimismo, se cree conveniente conformar una comisión de seguimiento y fiscalización.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, en forma inmediata, el gasto para infraestructura y mobiliario de las residencias universitarias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a través de las Secretarías Administrativa y de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y la Subsecretaría de Bienestar Universitario, se ejecute la inversión.

ARTÍCULO 3º.- Informar, en la próxima sesión de este Consejo Superior, el inicio de obras de acuerdo a estos ítems.

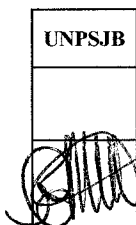
ARTÍCULO 4º.- Solicitar un informe sobre la ejecución de los fondos asignados en el período 2009.

ARTÍCULO 5º.- Crear una Comisión de seguimiento y fiscalización, la que estará integrada por:

- un (1) alumno por cada gamela universitaria;
- dos (2) miembros del Consejo Superior;
- un (1) miembro de la Subsecretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 046/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE